



UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA  
CIUDAD DE MÉXICO ®



Comunicación Oficial  
Noviembre 2014

487

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

La finalidad del presente Código de Ética y Conducta de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, es conformar una guía para reconocer y atender pertinentemente los asuntos de índole ética que se susciten en las relaciones laborales y estudiantiles en la Universidad y con ella, así como promover una cultura de responsabilidad y de comportamiento íntegro de la comunidad universitaria.

El Código de Ética y Conducta rige para todos los miembros vinculados a la Universidad, ya sean empleados sindicalizados o de confianza; académicos de tiempo, medio tiempo o asignatura; y alumnos.

### Conflicto de intereses

Habr  un “conflicto de intereses” en la relaci3n con la Universidad cuando:

- Los intereses privados de los miembros de la comunidad universitaria contravengan los de la Universidad.
- Los intereses personales o profesionales del empleado interfieran con sus obligaciones laborales en la Universidad, sealadas por la asignaci3n de funciones y conforme al *Ideario, Misión y Visión* de la Ibero.
- Los empleados, miembros de su familia u otros reciban beneficios fuera del marco institucional como resultado de su cargo en la Universidad.

### Valores

Empleados y alumnos deber n observar los siguientes valores:

- **Honestidad:** en sus actividades laborales o estudiantiles, cumpliendo con los principios sealados en el *Ideario, Misión y Visión* de la Universidad y otros marcos reglamentarios.
- **Respeto:** hacia todos los miembros de la comunidad universitaria, seg n los valores que rigen a la Universidad Iberoamericana.
- **Armonía:** en las relaciones personales y en la ejecuci3n de sus labores.
- **Responsabilidad:** en el desarrollo de sus actividades y en el seguimiento de acuerdos.
- **Integridad:** para respetar el v nculo que los hace parte de la comunidad universitaria, expresado ya sea en su contrato laboral o en la reglamentaci3n que aplique de acuerdo con sus actividades.

- Confidencialidad: utilizar la información generada en su trabajo y a la que tengan acceso exclusivamente para cumplir con sus labores, así como proteger la información personal para dar cumplimiento a lo establecido por las leyes vigentes.
- Comunicación: informar a su superior de las actividades que puedan afectar los intereses o la reputación de la Universidad.
- Sustentabilidad: usar de forma razonable los recursos institucionales, de manera que convivan en equilibrio las variables de respeto al medio ambiente y rendimiento eficiente de la Institución, es decir, la vinculación armónica de la actividad laboral con el entorno natural y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de protección al medio ambiente.

**De aplicación sólo para los empleados de la Universidad:**

**Tendrán prohibido:**

- Obtener beneficios personales, directos o indirectos, de compras de bienes o servicios de la Universidad o para ella.
- Aprovechar su puesto o cargo para ganancias personales.
- Aprobar, contratar y acordar servicios con empresas u organizaciones de miembros de su familia, o que emplean a uno o varios miembros de su familia, en actividades que estén bajo el control administrativo de dicho empleado.
- Recibir efectivo o bienes equivalentes a efectivo o donativos en especie por parte de terceros que tengan relación o vínculo directa o indirectamente con la Universidad.

- Tener participación financiera, directa o indirectamente, con empresa u organización vinculada a la Universidad.
- Aceptar obsequios, gratificaciones o entretenimiento de personas, empresas u organizaciones vinculadas a la Universidad.
- Pedir alguna prestación a personas, empresas u organizaciones relacionadas con la Universidad.
- Ofrecer obsequios, gratificaciones, entretenimiento, becas y descuentos en programas académicos, diplomados o cursos a las personas o empresas con las que la Universidad realiza negocios o pueda hacerlos.
- Utilizar recursos institucionales para fines personales.